



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 223/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Héctor Alberto BARREYRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 223/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 223/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Economía General, Relaciones Industriales e Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente



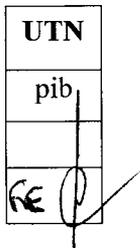
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



con Análisis Matemático I y Estudio del Trabajo, al alumno Héctor Alberto BARREYRO,  
Legajo N° 3930, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior